

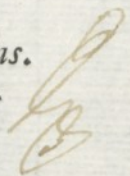
**DON MANUEL DE STÁRICO,**  
 TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA, CONDECORADO POR  
 S. M. CON VARIAS CRUCES DE DISTINCION POR ACCIONES  
 DE GUERRA, É INTENDENTE DE POLICÍA DE ESTA PRO-  
 VINCIA.

Concedo licencia á *D. Antonio Ruiz* de esta vecindad, de estado *Casado* que vive en la *Plazuela de los Lobos* casa núm.º *5* manz.º para que pueda usar *una Escopeta* por ser una de las armas no prohibidas por la Ley; debiendo satisfacer la retribucion de treinta reales, conforme á lo prevenido en el artículo 115 del Reglamento de Policía de Madrid, al cual se arreglará en un todo, como igualmente á los Bandos de buen Gobierno y Ordenes vigentes en la materia; y con esta licencia, que concluye el último dia de este año, se presentará al Depositario de Policía, para abonar el importe referido, y obtener la carta de pago, con la toma de razon del Contador, sin cuyo requisito no será de ningun valor ni efecto. Granada *muve* de *Ma-*  
*yo* de mil ochocientos veinte y *cuatro*

*Manuel de Stárico.*



*P. P. Vinyolas.*  
 Secretario.



Licencia para poder usar *una Escopeta* á favor de *D. Antonio*

*Ruiz*

Don Manuel de Sárnico  
Teniente Coronel de Infantería, condecorado por  
S. M. con varias cruces de distinción por acciones  
de guerra, e Intendente de Policía de esta Pro-  
vincia.

Concedo licencia á  
de esta vecindad, de estado  
que vive en la  
casa núm. 2.  
para que pueda usar  
por ser una de  
las armas no prohibidas por la Ley; debiendo satisfacer la  
retribucion de treinta reales, conforme á lo prevenido en el  
artículo 1.º del Reglamento de Policía de Madrid, al cual  
se arreglará en un todo, como igualmente á los Bandos de  
dicho Gobierno y Ordenes vigentes en la materia; y con  
esta licencia, que expide el último día de este año, se  
presentará al Depositario de Policía, para abonar el importe  
requerido, y obtener la carta de pago, con la toma de  
razon del Contador, sin cuyo requisito no será de ningún va-  
lor. Granada, á los veinte y cinco días del mes de  
de mil ochocientos veinte y cinco.



Manuel de Sárnico

D. E. Pineda

Licencia para poder usar